

INFORME SECRETARIAL: Cali, 22 de septiembre de 2023. A despacho respuesta de la DIAN.
Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 382

RADICACIÓN No. 2018-00025

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante **INES CORTES DE LERMA**, promovida por BLANCA NELLY LERMA DE QUINTERO, AMPARO LERMA CORTES, en calidad de hijas legítimas de la causante, y PAULA ANDREA LERMA MONTAÑO, en representación del heredero fallecido LUIS HERNAN LERMA CORTES, la DIVISION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, remite oficio de CERTIFICADO DE NO DEUDA, informando que no se encuentran deudas pendientes y se autoriza la continuación del trámite.

De acuerdo a lo anterior, se agregará al expediente el oficio remitido por la DIAN, la que se pondrá en conocimiento de los interesados en la sucesión, y surtido el trámite ante el fisco, conforme al Estatuto Tributario, corresponde al partidador designado, elaborar el trabajo de partición, en el término otorgado en audiencia de inventarios y avalúos, por lo que se prevendrá a secretaría para que notifique a la terna de partidores, y procedan a lo correspondiente.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente digital, el oficio remitido por la DIVISION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, y póngase en conocimiento de los interesados.

SEGUNDO: PROCEDA secretaría a notificar a la terna de partidores designada, para que se proceda a lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ.

Auto notificado en estado electrónico No.160

Fecha: 26 de septiembre de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario